



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-06216258-GDEBA-HPDZGAMSALGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06216258-GDEBA-HPDZGAMSALGP, la Resolución N° 335/2020 de este Ministerio y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el Visto, se limitó a partir del 9 de octubre de 2015, la designación como Médico Asistente Interino – Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de Willians Eli VERDEZOTO MONTERO, concretada oportunamente por Resolución 11112 N° 2830/14.

Que asimismo, se designó a partir de la misma fecha, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Horacio Santiago CATTARELLO (D.N.I. 28.815.220 – Clase 1981) para desempeñar el cargo de Médico – Especialidad: Clínica Quirúrgica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Que por su parte, el artículo 3° de la Resolución 11112 N° 1487/15, designa a Willians Eli VERDEZOTO MONTERO, a partir del 1° de diciembre de 2015, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, omitiéndose en esa oportunidad la limitación de su designación en el grado de interino.

Que respecto de la designación de Horacio Santiago CATTARELLO con su respectiva bonificación fue concretada a partir de 1° de diciembre de 2015, fecha en la cual se produce efectivamente la vacante utilizada para el concurso de fecha 9 de octubre de 2015.

Que en mérito a lo expuesto corresponde rectificar la Resolución N° 335/2020 de este Ministerio, consignando la fecha 1° de diciembre de 2015, en respecta a la limitación de Willians Eli VERDEZOTO MONTERO y en consecuencia la designación de Horacio Santiago CATTARELLO.

Que la presente se dicta en uso de facultades conferidas por el artículo 113 del Decreto- Ley N° 7647/70.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 335/2020 de este Ministerio, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de diciembre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Willians Eli VERDEZOTO MONTERO (D.N.I. N° 18.887.560 – Clase 1964), como Médico – Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, concretada oportunamente mediante Resolución 11112 N° 1487/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de diciembre de 2015, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Horacio Santiago CATTARELLO (D.N.I. N° 28.815.220 – Clase 1981) para desempeñar el cargo de Médico – Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán.

ARTÍCULO 3°. *Otorgar, a partir del 1° de diciembre de 2015, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Horacio Santiago CATTARELLO (D.N.I. 28.815.220 – Clase 1981), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/0”*

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.